



Teinte marauejis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SIETE.**

de que este Ayuntamiento en conformidad de su acuerdo de
diezy ocho de Diciembre de el año pasado, mill setecientos
ochenta y quatro, represento en veinte y uno del mismo al
R^{mo} P. Fr. Ciriaco Jose de Malaga Ministro Provincial
de Capuchinos de la de Andaluzia, permitiere y diese licencia
al R. P. Fr. Diego de Cadiz Misionero Apostolico, viniera
a predicar a esta Capital; Y manifesto debia pasar a lo mismo
a Zaragoza para despues de Quaxema por estar pedido con
anterioridad, y que quedaba en tenor presente la instancia de
esta Ciudad para otro año; Y tambien hizo igual replica al
Ex^{mo} Sr. Arzobispo de Sevilla, y respondió en su contribución
a tan alto fin; Y mediante a hallarse este Religioso de tan
conocida literatura, y exemplar virtud, predicando en el Reino
de Valenzia y que de vna a otra llegara a esta dha Ciudad, lo
haze presente para q^e tome aquellas providencias politicas y
propias de la autoridad y justificacion deste Concilio, sin
habiendolo sido tratado y conferido de seano tributan a dho Reli
gioso los honores q^e merece y vacacion para usarlo
Apostolico, en q^e tanto se exercita tan aya y fatiga